PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS IPO-SO-001-2022, CONDICIONES DE INVITACIÓN, "SUMINISTRO DE CLORO, SODA Y CARBÓN ACTIVADO BAJO LA MODALIDAD DE PROVEEDURÍA INTEGRAL"

A continuación, se presentan las preguntas y respuestas a inquietudes y solicitudes sobre las condiciones de la solicitud pública de ofertas IPO-S0-001-2022, que fueron recibidas hasta el día viernes 04 de marzo de 2022 a las 3:05 p.m. según lo establecido en el folio 7 de las condiciones de invitación:

1. De acuerdo al requerimiento de presentar de manera física la propuesta, se solicita amablemente permitir la presentación de los documentos y oferta comercial, que conforma la propuesta de los oferentes, en forma digital, mediante el envío de estos documentos a un e-mail definido por Aguas y Aguas de Pereira.

R/ Las condiciones de invitación se deben presentar físicamente en original y dos copias, tal como se encuentra en el numeral 1.13, "Preparación y presentación de las ofertas" lo que nos permite dar transparencia a los oferentes presentes en la apertura de ofertas, por lo tanto, no se aceptarán digitales. ***No se acepta la sugerencia.***

2. *Numeral **4.5 Insumos Defectuosos:*** Consideramos que Aguas y Aguas de Pereira tanto en el Cloro como la Soda cáustica tienen una rotación de producto que permitiría identificar alteraciones en el mismo antes de 30 días, adicionalmente, de acuerdo a la FDS del producto, son productos muy estables en las condiciones de almacenamiento adecuadas, de igual manera existen herramientas que el cliente puede emplear para verificar las condiciones adecuadas del producto al momento de su llegada, como por ejemplo la medición de la densidad en el caso de la soda, lo que permite dar una señal de alerta inmediata en caso de presentarse alguna inconsistencia, alerta que privilegia la oportuna reacción del proveedor para dar solución a dicha inconsistencia. Por lo anterior, sugerimos que este tiempo estipulado para la soda caustica sea en el momento de la entrega del producto.

R/ Por más de 20 años, la Empresa ha establecido en todos sus procesos de compra de insumos químicos para la potabilización del agua, el tiempo de reclamo señalado en el numeral mencionado, sin ninguna dificultad para las partes. ***No se acepta la sugerencia***.

3. En cuanto al Plan de Calidad específico del proyecto, solicitamos sea aclarado si este aplica para el tipo de contrato de suministro objeto del presente proceso. De ser afirmativa la respuesta, por favor aclarar si debe presentar con los documentos del pliego o durante la ejecución del contrato.

R/ Se deberá presentar con la propuesta, el procedimiento empleado por el proveedor para garantizar el aseguramiento de la calidad del producto, por el ítem ofertado.

4. Solicitamos sea aclarado en el numeral 1.16.10 OTROS ASPECTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA a que hace referencia específicamente al hablar de "Ofertas Alternativas".

R/ En el presente proceso de invitación **no se permitirá** la presentación de ofertas alternativas. ***Se elaborará la respectiva ADENDA***.

5. Solicitamos se nos informe el porcentaje de descuento o retención al contrato, por concepto de estampillas.

R/ Aplica las siguientes estampillas: Prodeporte 2%; Procultura 1.5%; Prohospital 2%. **Las demás retenciones se deberán validar con la calidad del contribuyente que debe verificarse con el Rut y la Factura de venta.**

6. ***Seguridad y Transporte***, tener en cuenta que EL PROVEEDOR se rige al decreto 1079 de 2015 que en su articulo 2.2.1.7.8.2.2 obligaciones del destinatario de la carga item C" Responder por que todas las operaciones de descargue de las mercancías peligrosas se efectúen según las normas de seguridad previstas, para lo cual dispondrá de los recursos humanos, técnicos, financieros y de apoyo necesarios para tal fin.

R/ Están claras las responsabilidades de las partes en la Seguridad y Transporte.

7. *En el **Anexo 3. DATOS DEL CONTRATO**,* referente a la garantía de calidad y correcto funcionamiento, se solicita la modificación de la vigencia del amparo para que ésta sea igual al plazo de ejecución del contrato y máximo tres (3) meses más. Lo anterior, se encuentra orientado por las firmas aseguradoras a las cuales compartimos la revisión de la Invitación Privada, y sobre la cual nos manifestaron que, teniendo en consideración que los insumos a ofertar son un bien de consumo, su aseguramiento más allá de este escenario de tiempo propuesto no estaría brindando amparo alguno.

R/ Se considera adecuado el tiempo máximo de tres (3) meses para la garantía en mención. ***Se elaborará la respectiva ADENDA***.

8. Para el indicador de endeudamiento solicitamos que el porcentaje de referencia sea menor o igual al <0.65, lo anterior en razón a que EL PROVEEDOR en los últimos años ha realizado inversiones importantes representadas en ampliación de capacidad, cumplimiento en obras por regulaciones ambientales y nuevas líneas de negocios.

R/ Se acepta la solicitud. ***Se elaborará la respectiva ADENDA***.

9. Por favor indicar en el pliego de condiciones la fecha de cierre del proceso ya que solo se identifica esta fecha en la publicación del diario La República.

Sede Administrativa
PBX (6) 3151300
Carrera 10 Nº 17-55
Edificio Torre Central
Piso 5
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

R/ Las fechas de apertura y de cierre de los procesos de invitación pública no son incluidos en las condiciones de invitación, solamente en el diario donde se realice la publicación oficial de la invitación, que, para este caso, fue el diario La República. La fecha de cierre oficial es la siguiente: 10 de marzo de 2022, a las 3:05 p.m.

10. Por favor aclarar si los indicadores se deben analizar con respecto a la fecha del cierre del año 2019 o 2020, ya que en el pliego hace referencia a las dos fechas y el registro único de proponente vigente tiene corte al 31 de diciembre de 2020.

R/ Los indicadores se evaluarán con base en el registro único de proponentes vigente, es decir, con corte al 31 de diciembre de 2020. ***Se elaborará la respectiva ADENDA.***

11. Con base al presupuesto oficial y en aras de poder cotizar y hacer uso del mismo, solicitamos nos puedan informar la definición de precios techo por producto o grupo?

R/ No se tiene presupuesto por producto o por grupos en la presente invitación pública. ***No se acepta la solicitud.***

12. Ítem 4.4.1 Tiempo máximo de entregas urgentes: Solicitamos se establezca un tiempo máximo de 3 días hábiles.

R/ Se establecerá un tiempo máximo de 3 días hábiles. ***Se elaborará la respectiva ADENDA.***

13. Item 4.2.1 Especificaciones técnicas de los insumos (cloro) punto C "el proveedor deberá suministrar el producto en tambores o cilindros de su propiedad" Tener en cuenta que los recipientes de cloro deben ser compartidos dado que Aguas de Pereira cuenta con tambores propios y EL PROVEEDOR podrá suministrar como préstamo recipientes de su propiedad.

R/ En la actualidad la Empresa posee algunos tambores de nuestra propiedad, los cuales seguirán siendo empleados para el suministro del insumo químico.

14. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: En el punto 2.2.3 indica se deberá constituir una garantía de seriedad expedida por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Pereira (Colombia). Solicitamos que la garantía de seriedad de la oferta pueda ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en cualquier ciudad o municipio del territorio Colombiano tal como lo dice el Anexo N°1 en su ítem 1.14.

R/ La garantía de seriedad de la oferta si podrá ser expedida en cualquier ciudad o Municipio del país. (Colombia). ***Se elaborará la respectiva ADENDA.***

15. Capítulo 4 página 22: "En los oferentes favorecidos con la adjudicación de la presente invitación suministrará a la Empresa insumos químicos, bajo la modalidad de proveeduría integral, con precios Fijos", solicitamos que dentro del contrato a firmar se establezca una cláusula que permitan la revisión de precios en situaciones extraordinarias de mercado que puedan afectar el equilibrio contractual.

Esta solicitud obedece a diversas circunstancias que se han venido presentando durante los últimos 12 meses; las cuales han ocasionado importantes variaciones de incremento en los costos de las materias primas, utilizadas en el proceso productivo de la referencia sobre el cual tiene alcance esta Invitación y que han llegado a afectar las condiciones de equilibrio económico de los contratos de suministro.
Al respecto compartimos este modelo que ha sido utilizado con otras ESP
Cláusula, Reajuste de precios: El CONTRATISTA podrá solicitar el reajuste de los precios ofertados en cualquier momento, si se llegaren a presentar las siguientes variables, i) por las variaciones en la TRM, ii) variación en los precios de la materia prima, iii) motivos de fuerza mayor que afecten significativamente el costo del suministro. Solicitud que debe estar debidamente justificada y motivada por parte del contratista, la cual dará lugar al ajuste de precios, previa aprobación formal del Contratante, de acuerdo con la siguiente fórmula:
PR = Po (IPPi / IPPo)
Donde:
PR = Precio unitario reajustado.
Po = Precio unitario vigente antes de efectuar el reajuste.
IPPo = Índice de precios, correspondiente al mes donde se dio el inicio del contrato.
IPPi = Índice deprecios, correspondiente al mes en el cual se está realizando el reajuste.
En caso de que no se llegue a un acuerdo cualquiera de las partes podrá finalizar el contrato de forma anticipada, sin que dicha terminación sea considerada un incumplimiento.

R/ La ley permite que el contratista que considere que está sufriendo un desequilibrio económico haga la reclamación del caso ante el contratante o las instancias pertinentes, por lo que consideramos no sea necesario incluir una cláusula adicional.

16. Con respecto a las condiciones de entrega de cloro poder establecer las cantidades de entrega, que estas deban ser determinadas conforme a la capacidad de despacho del PROVEEDOR y del almacenamiento del Acueducto.

R/ Las cantidades de entrega siempre han sido determinadas con base en la capacidad de despacho de los proveedores y la capacidad de almacenamiento de nuestra Empresa.

17. Anexo 3: **PLAZO DE EJECUCION:** Solicitamos se reemplace el texto resaltado en amarillo y se adicione el siguiente texto sugerido: El plazo de ejecución debe ser el término de vigencia o hasta agotar el presupuesto, Posterior a ello, si requieren continuidad del suministro deben solicitar la respectiva adición que contemple las condiciones en que podemos continuar suministrando el producto.

R/ El plazo de ejecución es el que aparece en las condiciones de invitación, teniendo en cuenta la necesidad oportuna de la empresa, por lo tanto, la sugerencia no será tenida en cuenta. ***No se acepta la solicitud.***

Pereira, 08 de marzo de 2022

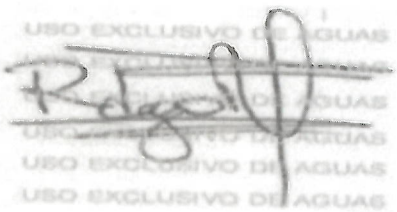

JUAN CARLOS ÁLVAREZ ECHERRI
Subgerente de Operaciones

RODRIGO ARTURO RIVAS GIRALDO
Jefe Departamento de Producción

Sede Administrativa
PBX (6) 3151300

Carrera 10 Nº 17-55
Edificio Torre Central
Piso 5
Pereira, Colombia

www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7